



ANUNCIO de 20 de enero de 2022 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Modificación de la concesión de riego 92/96, pasando de 91,6902 ha a 104,2911 ha en la finca El Rincón en el TM de Logrosán (Cáceres)". Expte.: IA 21/0180. (2022080088)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto "Modificación de la concesión de riego 92/96, pasando de 91,6902 ha a 104,2911 has en la finca El Rincón en el TM de Logrosán (Cáceres)" promovido por Moez Ferme, SL, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el Grupo 1, letra b) del Anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la modificación de características de la concesión de aguas superficiales en vigor en la finca El Rincón, CONC. 92/96, que desde el Canal de las Dehesas toma agua para el riego de 91,6902 ha, con un volumen anual de 548.791 m³ y un caudal continuo equivalente en el mes de máximo consumo de 56,50 l/s mediante la que se riegan actualmente 59,6622 ha dentro de la parcela 11 del polígono 16; 9 ha dentro de la parcela 12 del mismo polígono; y 23,1280 ha dentro de las parcelas 12, 13, 15, 17 51 y 52, también dentro del mismo polígono. El resto de la finca es de secano, con unas buenas características agrológicas, por lo que se pretende aumentar la superficie de riego en 12,6009 ha que se plantarán de olivar súper-intensivo. El caudal continuo equivalente en el mes de máximo consumo aumentará hasta los 60,91 l/s para las 104,29 ha que totalizarán la superficie de regadío de la finca, consumiendo un volumen total anual de 587.577,41 m³.

El promotor del proyecto es Moez Ferme, SL.



El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 20 de enero de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.